

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207

MADRID NÚMERO 6

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 129 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco España Moreno, contra doña Margarita Plaza García, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 15 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas de despido y de resolución de contrato interpuestas por don Francisco España Moreno, contra doña Margarita Plaza García, debo declarar y declaro improcedente el despido de que fue objeto el trabajador demandante el 31 de diciembre de 2009, declarando asimismo extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes desde la fecha de esta sentencia, condenando a la demandada a abonar al señor España la cantidad de 41.982,65 euros en concepto de indemnización por tal extinción, así como la cantidad de 2.935,85 euros en concepto de salarios dejados de percibir por el demandante desde la fecha del despido (31 de diciembre de 2009) hasta el día de hoy.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Margarita Plaza García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.768/10)